

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y TITULACIÓN PARA LA GENTE DE MAR PARA SERVICIO A BORDO DE BUQUES REGISTRADOS EN LAS ISLAS MARSHALL ENTRE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE LA REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DE MÉXICO.**

ADOPTADO  
25 julio 2001

DEPOSITARIO  
México.  
Dirección General de Marina Mercante.

**OBJETIVO**

El presente memorándum de entendimiento tiene como objetivo llevar a cabo el reconocimiento de los títulos y certificados expedidos por la Dirección General de Marina Mercante de México, mediante refrendo que la Oficina de la Administración Marítima de las Islas Marshall expida a la gente de mar, bajo las reglas estipuladas en el Convenio STCW 78/95 y el Código STCW.

Las Partes garantizarán que la formación y evaluación se administre, supervise y controle conforme al Código STCW y comunique la autenticidad y validez de los certificados y refrendos. Asimismo, se concederán la oportunidad de llevar a cabo las inspecciones conforme lo estipulado en las normas de competencia, expedición, refrendo, revalidación y revocación de los títulos o certificados de competencia y además se concederán el acceso a los resultados.

**VIGENCIA**

5 AÑOS